

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 279/2023 D.E.

### VISTO:

La Resolución N° 02/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante su Artículo 1° punto 4, se retiene el 25% (veinticinco por ciento) del ingreso del concejal Julio Cesar Otero, durante el plazo de 12 (doce) meses, indicando seguidamente que lo recaudado se pondrá a disposición de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Larroque, a fines de utilizarlo en las acciones que lleva adelante el Espacio de Mujeres, Género y Diversidad,

Que, finalizado dicho plazo, se coloca a disposición de Secretaría de Desarrollo Humano el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 61/100 (\$ 149.465,61), la cual posteriormente decide utilizar tales fondos para la compra de una impresora Multifunción para el Espacio de Mujeres, Género y Diversidad,

Que, por ello, se debe abonar la Factura "C" N° 00006-00000287 – Benítez Juan Pablo, por un MONTO TOTAL de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 178.000,00), utilizando el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 61/100 (\$ 149.465,61) de la Cuenta N° 1898 y el monto restante, de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 39/100 (\$ 28.534,39) utilizando recursos propios del Presupuesto Municipal Vigente,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, se debe emitir la norma legal que establezca dicho pago, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1°.- PÁGUESE** la Factura "C" N° 00006-00000287 – Benítez Juan Pablo, por un MONTO TOTAL de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 178.000,00), conforme detalle obrante en la misma, correspondiente a gastos realizados por la Secretaría de Desarrollo Humano en el marco de la Resolución N° 02/2022 emitida por el Honorable Concejo Deliberante.-

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolano  
Secretario Jefe de  
C.U.I.T.: 20-253111-0  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 2º.-** El monto indicado en el Artículo 1º será abonado de la siguiente manera:

- El monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 61/100 (\$ 149.465,61), de lo retenido en el marco de lo dispuesto por la Resolución 02/2022 H.C.D,
- El monto de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 39/100 (\$ 28.534,39) de Recursos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.-

**Artículo 3.-** **AUTORÍZASE** a Contaduría Municipal a efectuar los ajustes contables necesarios a fin de reflejar la situación invocada en los considerando.-

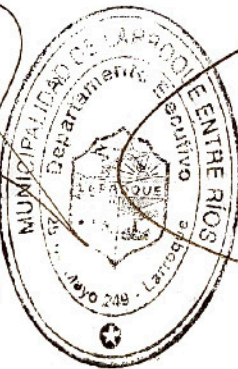
**Artículo 4º.-** **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 12 de Mayo de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martin Hassell.-

**Secretario Jefe de Gabinete:** Dr. Diego German Ortolano.-

Dr. Diego Germán Ortolano  
Secretario Jefe de Gabinete  
CUIT.: 20-2530950745  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-16237467-0  
Municipalidad de Larroque

